

ORDEN DE SERVICIO N° 0001719

N° Exp. SIAF : 0000004502

Día	Mes	Año
26	11	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 NO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : CRAC MEDIOS PUBLICITARIOS S.A. Dirección : AV. ESTADOS UNIDOS 272 URB. HUAQUILLAY 15 01 10 - LIMA / LIMA / COMAS RUC : 20108225484 Teléfono : 525 0859 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001616 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. TIC :
Concepto : POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PROGRAMA GRATITUD	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DETALLE DEL SERVICIO: EMISORA: RADIO COMAS 101.70 FM(COMAS) N° DE AVISOS: 10 DIARIOS DIAS: 30 DIAS COBERTURA: LOCAL DURACION DE SPOT: 30 SEGUNDOS FECHA DE DIFUSION: A PARTIR DEL DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE 2010 <i>29/10</i> TEMA: POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PROGRAMA GRATITUD. LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO, ENTREGARA TANDAS GRABADAS DE MANERA ALEATORIA EN UN CD. ENMARcado EN PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA APROBADA CON RM 374-2010-MIMDES. COORDINAR: OSCAR MENA AL 626-1600 ANEXO 6003 META: 013-OC, FTE. PTO.: RR.OO., REF.: PEDIDO SERVICIO N° 02128 ***** (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 50/100 NUEVOS SOLES) *****	10.174,50

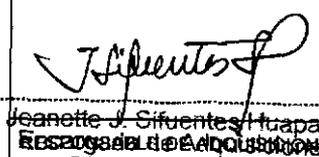
AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/temónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2 2.4 1	10.174,50

TOTAL S/.	10.174,50
Exonerado :	0,00
V. Venta :	8.550,00
I.G.V. :	1.624,50
Total :	10.174,50

actuar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Dirección : RUC : 20336951527

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
PAULO CESAR VEGA MUÑASDA 	Jeanette J. Sifuentes Huapaya Responsable de Adquisiciones Oficina de Logística 	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES CPC. ESTHER MENDEZ YUPANQU Jefa Oficina de Logística 
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de multa, para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)